

Decreto

i

En la villa de Bullas a veinte y cinco de agosto de mil
 setecientos ochenta y siete años por el Sr. Conde de
 Fuente y Regimiento de la por el Sr. estando
 juntos en su Ayuntamiento y la Capitular
 como lo han de usar y costumbre con la asistencia
 de Sr. Don Lorenzo de Alameda del Consejo y de Sr.
 Don Juan de Gaitan y Pedro Lopez Varela Procu-
 rador Sindico y el Pensionero de ella D. X.
 con su licencia y esta es la villa de Bullas con
 la Real Audiencia en trescientos y quarenta y seis de
 Sal anuales y la asignada a la Real Audiencia
 a Capio para la Real Audiencia de Bullas para el
 de luego de vianda mandaron mandaron
 de fono la Real Audiencia de Bullas y mandaron
 traerla con las Caballerias y nombraban y nom-
 braron por Comisario para que la traigan por
 cuenta de esta villa a Don X. Don Juan Valeriano
 y Antonio Lopez y Espin. Reg. y Diputado de este
 Ayuntamiento. con la provision y fiaman de sus
 medidas de las q. saben de q. lo es de fecho.

Testigos

Don Antonio Pinu
 Juan Carlos

Don X. Marsilla
 Don Ferrn y Lopez

Don Valde Garcia

Don Pedro Ramon
 Miguel Quintan

Don X. Sanchez

Antonio Lopez
 Exp. de

Don X. de fecho
 Don X.

